

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: GRADO EN QUÍMICA

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Laboratorio de Química Física

Código (s): 10312008

Coordinador/a de la asignatura: Manuel Montejo Gámez

Departamento/Centro: Química Física y Analítica / Facultad de Ciencias Experimentales

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)*

Las sesiones prácticas de laboratorio de 4h de duración con los estudiantes divididos en grupos y trabajando por parejas, se sustituyen por sesiones on-line por videoconferencia. Para los experimentos previstos en la guía docente, estas sesiones se dividen en dos partes: exposición por parte del profesorado del fundamento teórico, procedimiento experimental y la metodología de análisis de resultados y exposición de los mismos en forma de informe científico (1h30min) y manipulación e interpretación de datos experimentales por parte del alumnado (resolución de ejercicios), empleando herramientas ofimáticas (hojas de cálculo) con la supervisión del profesorado (2h30min). A la finalización de la sesión y en un plazo establecido de común acuerdo, los y las estudiantes han de remitir un informe científico recogiendo los resultados obtenidos y la respuesta a ciertas cuestiones de carácter conceptual y/o técnico planteadas en el guion de la práctica que se les ha suministrado previamente. Se controla la asistencia a todas las sesiones on-line (obligatoria). El resto de alteraciones en la metodología docente empleada consisten en la sustitución de las sesiones presenciales por sesiones on-line a través de videoconferencia, sin modificarse sustancialmente los contenidos de las mismas.



*La asignatura fue dividida en tres grupos. Antes del decreto de estado de alarma, un grupo había sido completamente impartido (A), otro grupo (C) había sido impartido al 90% (a falta de una sesión práctica de laboratorio) y el tercer grupo (B) no se había iniciado. Los cambios en la metodología docente han afectado a la última sesión práctica del grupo (C) y a la totalidad de sesiones del grupo (B).

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)*

La actividad formativa: **sesiones prácticas de laboratorio**, ha sido sustituida por: **sesiones de docencia on-line por videoconferencia**.

Contenido: exposición, para cada uno de los experimentos previstos en la guía docente original, del fundamento teórico, procedimiento experimental y la metodología de análisis de resultados y exposición de los mismos en forma de informe científico. A la finalización de cada exposición se les suministra a los alumnos un conjunto de datos equivalentes a los que hubieran obtenido en el laboratorio para cada experimento. Durante el tiempo restante de duración de la sesión on-line los y las estudiantes manipulan, con la supervisión del profesorado, los datos suministrados para alcanzar las respuestas a las cuestiones planteadas como objetivo de cada experimento.

Material didáctico empleado: las exposiciones se realizan a través de la herramienta Hangouts Meet de Google, y son apoyadas por presentaciones y vídeos, centrados estos últimos en el manejo de instrumental científico y la clarificación del procedimiento experimental en operaciones de laboratorio específicas de la asignatura. Asimismo, se pone a disposición de los estudiantes el guion de prácticas, conteniendo información relevante respecto al desarrollo de cada experimento (disponible en la plataforma de docencia virtual) y un modelo de informe científico para cada experimento para cumplimentar con los resultados obtenidos (enviado por correo electrónico a la finalización de cada clase expositiva).

El resto de alteraciones en las actividades formativas consisten en la sustitución de la realización de las mismas en el aula/laboratorio por sesiones on-line a través de videoconferencia, sin modificarse sustancialmente los contenidos de las mismas.

Actividades formativas complementarias: finalizado el periodo de estado de alarma, cuando las autoridades así lo permitan y sea viable desde el punto de vista logístico, se organizarán una serie de sesiones presenciales en el laboratorio para reforzar los contenidos abordados de manera virtual, especialmente aquellos relacionados con el manejo de instrumental específico. La temporalización y desarrollo de las mismas serán comunicadas al alumnado con la debida antelación. En todo caso, la asistencia a dichas sesiones será recomendada, aunque no obligatoria para superar la asignatura (especialmente en el caso de que estas tengan lugar durante el próximo curso académico).

*La asignatura fue dividida en tres grupos. Antes del decreto de estado de alarma, un grupo había sido completamente impartido (A), otro grupo (C) había sido impartido al 90% (a falta de una sesión práctica de laboratorio) y el tercer grupo (B) no se había iniciado. Los cambios en las actividades docentes han afectado únicamente al grupo (B) y la última sesión práctica del grupo (C). Igualmente, la propuesta de realización de actividades formativas complementarias afectará únicamente a los integrantes de los grupos (B) y (C).

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)*

Aspecto: asistencia y/o participación en actividades presenciales y/o virtuales

Criterios: Actitud, interés y puntualidad en la entrega de los informes. (sustituye a habilidad en la realización de trabajo práctico en el laboratorio)

Instrumento: Seguimiento y notas del profesor.

Peso: 10% (anteriormente 5%)



Aspecto: conceptos teóricos de la materia

Criterios: dominio de los conceptos teóricos y prácticos de la materia.

Instrumento: examen escrito con el planteamiento de casos prácticos similares a los desarrollados en el laboratorio y/o cuestiones teórico/prácticas cortas. Dicho examen se llevará a cabo en la modalidad on-line.

Peso: 45% (anteriormente 60%)

Se suprime el requisito de exigir obtener una calificación de 4 puntos sobre 10 en el examen escrito para que el resto de contribuciones se tengan en cuenta en el cómputo de la nota global de la asignatura.

Aspecto: realización de trabajos, casos o ejercicios

Criterios: Elaboración y entrega de los informes de las prácticas con una buena expresión, en particular, de los resultados, su discusión y las conclusiones de los mismos.

Instrumento: informes de laboratorio de las prácticas realizadas, entregados en tiempo y forma.

Peso: 15% (anteriormente 5%)

Aspecto: realización de trabajos casos o ejercicios

Criterios: dominio y cualidades de la exposición oral individual de los fundamentos, resultados y conclusiones de los experimentos.

Instrumento: exposición oral y debate de los resultados obtenidos en, al menos, una de las prácticas de laboratorio realizadas.

Peso: 30% (anteriormente 15%)

*Los cambios propuestos en la distribución de pesos en la evaluación han sido puestos en conocimiento y acordados con el alumnado y responden a tratar de primar la evaluación continua frente al peso del examen final. La supresión de elementos de evaluación contemplados en principio y las modificaciones de pesos mencionadas han buscado encontrar elementos comunes y presentar un sistema de evaluación homogéneo pese al desigual desarrollo de la docencia en los distintos grupos de la asignatura en el momento de la declaración del estado de alarma. Dichos cambios en el sistema de evaluación se aplicaran, por tanto, a todos los grupos prácticos (A), (B) y (C).

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Las sesiones on-line se adaptan al horario previamente establecido para la asignatura en los horarios aprobados por la Facultad de Ciencias Experimentales. Asimismo, se mantienen las fechas para la realización de los exámenes.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se utilizarán la plataforma de docencia virtual, el correo electrónico y la herramienta de videoconferencia (Hangouts Meet de Google) para interactuar con el alumnado, tanto en las tareas relacionadas con el desarrollo de la actividad docente y tutorías como para las relacionadas con la evaluación, examen, envío y exposición de trabajos.



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es